



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial  
Binacional  
Lago Titicaca

90416-2016

# Resolución Directoral

N° 0236-2016-MINAGRI/PELT-DE

Puno, 30 DIC 2016

## VISTO:

El Informe N° 0076-2016-MINAGRI-PELT/CSST de fecha 26 de diciembre de 2016, y proveído del Director Ejecutivo, solicita emitir Resolución Directoral a fin de aprobar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del PELT, estando además a lo solicitado por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás recaudos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento dispone que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo podrá regular mediante normas complementarias lo pertinente para la aplicación de la Ley y el Reglamento, en el ámbito de sus competencias;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca es un órgano desconcentrado de ejecución, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego; presupuestalmente constituye la Unidad Ejecutora: 017 M1NAGRI, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, para programar, ejecutar, administrar y evaluar los actos del Proyecto Especial, a través de su Dirección Ejecutiva con cargo a dar cuenta de las acciones realizadas, cuando sean requeridas por el MINAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0107-2016-MINAGRI-PELT-DE de fecha 05 de julio de 2016, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Que, del Informe N° 0076-2016-MINAGRI-PELT-DE de fecha 26 de diciembre del 2016, y proveído del Director Ejecutivo, se solicita emitir Resolución Directoral a fin de aprobar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del PELT, el mismo que deberá ser publicada en el portal institucional.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0540-2016-MINAGR1, publicado en el diario oficial el Peruano en fecha 28 de octubre del 2016, y las facultades conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca — PELT; y demás instrumentos vigentes, contando con el visto bueno de la Oficina Administración y de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR Y OFICIALIZAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca — PELT, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca — PELT.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las dependencias competentes, para efectuar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
  
LUG. ADAM QUISUCALA RAMOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.P. 78766

